

01/2004



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD REGISTRO PERSONAL
N° Interno N° 927 17/06/2024
DR.JMV/AP.PPS/AP.OVV/pps

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001100

ANT.: No hay.

MAT.:DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"

SANTIAGO, 21 JUN 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, en la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°1 de 2014, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.469 Y N° 18.933; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; DFL N°29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos; en el Decreto Supremo N° 83, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2004, que aprueba Norma Técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos; en el Decreto N°14 de 2014 que modifica Decreto N° 181, de 2002, que aprueba reglamento de la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, y deroga los decretos que indica; en la Ley N° 19.223 sobre delitos informáticos; en el Decreto N° 83 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga Convenio sobre la Ciberdelincuencia; en la Norma Chilena NCh-ISO 27.001. Of2013, Tecnologías de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información – Requisitos; la Resolución Exenta N° 785 de 2021, del Ministerio de Salud, que aprueba Instructivo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para el Sector Salud; la Resolución Exenta RA 447/427/2023 de fecha 08 de Agosto de 2023 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de titular; Resolución N°06/2019 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme dispone el Artículo 12 del Decreto N° 83 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia *"En cada organismo regido por esta norma deberá existir un encargado de seguridad, que actuará como Asesor del Jefe de Servicio correspondiente a las materias relativas a la seguridad de los documentos electrónicos"*.
2. Que, conforme al Instructivo Presidencial N° 8 que "imparte instrucciones urgentes en materia de Ciberseguridad" de 23 de Octubre de 2018, se requiere el nombramiento de una contraparte de la institución, frente al Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y demás instituciones públicas vinculadas en estas materias.
3. Que, las funciones aludidas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información revisten el carácter de estratégico para nuestra institución, requiriendo -por tanto- la formalización de la función en un profesional capacitado en la materia.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** a don **DAVID DINAMARCA LAGOS**, RUN N° 17.385.305-K, Profesional, Contratado Grado 14° EUS, como Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; y, a don **ÁLVARO DEL PINO RIQUELME**, RUN N°13.902.292-0, Profesional, Contratado Grado 12, como Encargado Subrogante.
- 2.- **ASÍGNASE**, las siguientes funciones al Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad:
 - a. Velar por el cumplimiento del Instructivo Gabinete Presidencial N° 8 del 23 de octubre de 2018 del Ministerio del Interior.
 - b. Actuar como contraparte frente al Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN), y su red de establecimientos y dispositivos en materias de Ciberseguridad y Seguridad de la Información.
 - c. Alinear los esfuerzos de las distintas áreas de la institución, respecto de la protección de los sistemas tecnológicos y a la información contenida en ellos, según los criterios de Ciberseguridad.
 - d. Gestionar internamente el tratamiento de los incidentes que estén vinculados a los activos de información de la institución, identificados y/o reportados por el Ministerio del Interior y de Salud, como por instancias internas del Instituto, efectuando la reportabilidad y el seguimiento adecuado de dichos eventos.
 - e. Entregar directrices y apoyar el proceso de sensibilización en materias de Ciberseguridad y Seguridad de la Información al interior de la institución.
 - f. Coordinar las acciones necesarias, en conjunto con las unidades técnicas responsables, para resguardar y asegurar la continuidad del negocio frente a incidentes de Ciberseguridad.
 - g. Resguardar que se informe adecuadamente a todas las personas naturales y jurídicas que puedan tener acceso a los activos de información del Instituto Psiquiátrico, acerca de las Políticas de Ciberseguridad y Seguridad de la Información vigentes, y en particular sobre las obligaciones que le correspondan en relación a la gestión de incidentes.
- 3.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a todos los funcionarios del Instituto, considerando, al menos, los siguientes canales:
 - Página Web Institucional
 - Intranet institucional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIATRICO "DR. JOSE HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- U. de Control de Gestión
- U. de Auditoría
- U. Asesoría Jurídica
- U. Registro de Personal
- Oficina de Partes